

DECRETO ALCALDICIO N°: 255 /

MAT.: DECLARA PERSONA EXENTA DEL COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURA.

LO PRADO, 06 ABR 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°224 de fecha 31 de marzo de 2015; la solicitud de Ventanilla Unica N°819 de fecha 22 de enero de 2016; Los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales el contribuyente solicita que se le declare exento del cobro de derechos municipales del servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Déjese exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario de Extracción de Basura para los años 2016 y 2017, por padecer una Enfermedad Catastrófica e Invalidante a la siguiente persona:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
1174-24		CASANOVA FERNANDEZ JUAN CARLOS		CASANOVA FERNANDEZ JUAN CARLOS	

  
 CARMEN GORRÓN VELASCO  
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ  
 ALCALDE

LGNM/CGV/PYS/NDM/JRR.

N° Interno: 409/2016

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Control Municipal - Administración Municipal - Administración y Finanzas - Rentas Municipales  
 Oficina de Cobranza (2) - Of. De Partes